

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20514535222	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:57:05

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Confirmar si aceptan que el equipo biometrico pueda contar con una bateria externa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2 **Página: 4**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, legalidad y razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, por lo que se precisa que el Tiempo de Autonomía deberá ser por un mínimo de 2 hrs. sin conexión eléctrica, por lo que, de creerlo necesario el Postor podrá considerar una batería externa para cumplir con lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Tiempo de autonomía:

Por un mínimo de 2 hrs. sin conexión eléctrica (opcional batería externa)."

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20514535222	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:57:05

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Confirmar si van a designar a un personal de la ONP para que supervise los trabajos de instalación, recepción del personal, los días que asista a realizar los trabajos de instalación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, legalidad y razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, se tomarán las medidas del caso para que el personal del Contratista cuente con los accesos respectivos para el ingreso a las instalaciones de la ONP (de acuerdo a lo detallado en el Anexo N° 1), lo cual permitirá brindar las facilidades requeridas para el cumplimiento de sus actividades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20514535222	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:57:05

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Confirmar que todas las consultas y observaciones hechas en la primera convocatoria se van a mantener o si van a cambiar en algún extremo. En caso hayan cambiado alguna indicar cual es para tenerlo presente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** EE.TT **Literal:** 7.1 **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, legalidad y razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que las bases incluyen el requerimiento conformado por las especificaciones técnicas y requisitos de calificación, que se encuentra publicado en el proceso AS 0002-2025-ONP Segunda convocatoria contiene la descripción, características, requisitos funcionales, condiciones en las que se ejecutará el servicio así como los requisitos de calificación debidamente establecidos por el usuario. Igualmente, producto de la indagación de mercado se ha verificado la pluralidad de postores así como el cumplimiento del principio de transparencia. Razón por la cual es obligatorio que el postor revise cuidadosamente las bases del correspondiente proceso AS 0002-2025-ONP Segunda convocatoria (convocado el 11.06.2025) y luego formule su oferta basándose en ellas, considerando que actualmente nos encontramos en la etapa de absolución de consultas/observaciones; por lo que, en la siguiente etapa se publicará las bases integradas que constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20514535222	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:57:05

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

solicitamos nos confirmen cuántos trabajadores van a ser controlados por la plataforma

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 (EE.TT) **Literal:** 7.1 **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, legalidad y razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, la ONP aproximadamente cuenta con 1800 servidores, quienes registrarán sus marcaciones en los marcadores de asistencia biométrica. No obstante, el proveedor deberá considerar lo requerido en el numeral 7.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20514535222	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:57:05

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

solicitamos nos confirmen cuántos administradores van a ser los usuarios de la plataforma

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 (EE.TT) **Literal:** 7.1 **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, legalidad y razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que se debe considerar cinco accesos (como usuarios concurrentes) al Software respectivo, para el equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20514535222	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:57:05

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las bases solicitan documentos para la forma de pago de la prestación y dentro de la lista solicitan: "Acta de verificación funcional ", "Actas emitidas por la ORH y OTI cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 8. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES, del requerimiento", "Informe del ejecutivo/a de Relaciones Laborales", "Conformidad de la Oficina de Recursos Humanos". Solicitamos que nos confirmen que dicho documento es de responsabilidad de trámite y emisión directa de la Entidad y que el postor no los debe solicitar, caso contrario, indicar cuál es el procedimiento que se debe seguir.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.6 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, legalidad y razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los referidos documentos serán emitidos por la ONP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20514535222	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:57:05

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Confirmar que (i) la proforma del contrato de las bases no será modificado en ninguno de sus extremos y que (ii) el arbitraje al que se hace referencia es uno de derecho de arbitro único

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: V Página: V

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, legalidad y razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo indicado en la primera nota "importante" de la proforma de contrato establecida en las bases, dicha proforma puede incluir cláusulas adicionales o la adecuación de la misma. Se precisa que se mantendrá la solución de controversias establecida en la proforma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20514535222	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	MARKOVATIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:57:05

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

confirmar si el postor necesariamente deberá contar con un teléfono fijo de tipo 0800 para que los usuarios, sobre todo de provincia, puedan comunicarse sin costo con el proveedor en caso tengan que pedir asistencia técnica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 (EE.TT) Literal: 7 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, legalidad y razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, no es necesario que el Contratista cuente con un teléfono fijo de tipo 0800. Sin embargo, se precisa que el Contratista deberá contar con al menos un centro de atención para llamadas o canales digitales de reparación por garantías, asimismo, será responsable de gestionar la garantía directamente con el fabricante de la marca ofertada. Cabe señalar que, las coordinaciones se realizarán de manera directa con la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Normalización Previsional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20520635239	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	BIONET SOLUCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:46:08

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CARPETA

DICE :

PROTECCIÓN: Deben contar con protección contra el polvo y la humedad -IP65.

A fin de garantizar la pluralidad de marcas y postores y ampliar el número de participantes solicitamos considerar también los equipos biometricos con nivel de protección IP45, los cuales también son considerados para uso en zonas exteriores. Esta característica a considerar permitirá mayor participación de marcas y postores así como garantizar la libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia efectiva, en el marco de la Ley 30225 y su reglamento. en ese sentido:

DEBE DECIR:

PROTECCIÓN: Deben contar con nivel de protección IP45 o IP65

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 4**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en el numeral 7.1. de las EETT se detalla respecto a las características técnicas mínimas correspondientes; por lo que, los equipos de asistencia biométrica a adquirir deberán contar con protección contra el polvo y la humedad - IP 65. Cabe señalar que, durante la indagación de mercado se ha garantizado la pluralidad de postores al procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20538158713	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:58

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Necesitamos incidir con la ENTIDAD que sus precisiones REALISTAS a las consultas que haremos TODOS LOS POSTORES, son imprescindibles para evitar que el proceso de adjudicación no devengue en DESIERTO. INVOCAMOS EL MEJOR DESEMPEÑO DEL ÁREA USUARIA PARA llevar a buen término el presente proceso, lo cual significa no solo solicitar características y especificaciones posibles de hallar en el mercado, sino también que estén habilitadas en variedad de marcas a fin de proponer en la pluralidad del mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1-7.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NULL

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento por lo que ha asegurado la calidad técnica considerando en el mismo: la descripción, características, requisitos funcionales, condiciones en las que se ejecutará el servicio. Igualmente, se precisa que durante la indagación de mercado se ha aprobado el informe que entre otros, señala la existencia de pluralidad de marcas y demás principios que rigen las contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20538158713	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:58

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

LAS EETT indican: "Identificación biométrica

Utilizan tecnología biométrica para identificar a los

usuarios a través de características únicas como huellas dactilares y reconocimiento facial (incluso mientras se use mascarillas o cubrebocas). Deberá tomar fotografía al registrar la marcación respectiva. Solicitamos a la ENTIDAD que la característica "(incluso mientras se use mascarillas o cubrebocas)", sea considerada OPCIONAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1-7.1 **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NULL

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en el numeral 7.1. de las EETT se detalla respecto a las características técnicas mínimas correspondientes; por lo que, los equipos de asistencia biométrica a adquirir deberán identificar a los usuarios a través de características únicas como huellas dactilares y reconocimiento facial (incluso mientras se use mascarillas o cubrebocas). Cabe señalar que, durante la indagación de mercado se ha garantizado la pluralidad de postores al procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20538158713	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:58

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita que en la característica de Capacidad de registros Mínimo sea de 200,000 registros y/o transacciones. Con el objetivo de lograr pluralidad de marcas convocadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1-7.1 **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en el numeral 7.1. de las EETT se detalla respecto a las características técnicas mínimas correspondientes; por lo que, los equipos de asistencia biométrica a adquirir deberán tener una capacidad de registros por un mínimo de 300,000 registros y/o transacciones. Cabe señalar que, durante la indagación de mercado se ha garantizado la pluralidad de postores al procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20538158713	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:58

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Precisión y velocidad:

Verificación de identidad menor o igual a 2 segundos en tiempos de respuesta por usuario". Solicitamos que ante éste requerimiento se permitan equipos que cumplan con velocidad de respuesta de al menos 3.5 segundos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1-7.1 **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en el numeral 7.1. de las EETT se detalla respecto a las características técnicas mínimas correspondientes; por lo que, los equipos de asistencia biométrica a adquirir deberán realizar la verificación de identidad en un tiempo menor o igual a 2 segundos, como tiempo de respuesta por usuario. . Cabe señalar que, durante la indagación de mercado se ha garantizado la pluralidad de postores al procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20538158713	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:58

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Distancia de reconocimiento facial: 0.3 mt. como mínimo.

Solicitamos que confirmen esa característica por cuanto no es usual que los usuarios realicen biometría a distancias superiores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1-7.1 **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en el numeral 7.1. de las EETT se detalla respecto a las características técnicas mínimas correspondientes; por lo que, los equipos de asistencia biométrica a adquirir deberán tener una distancia de reconocimiento facial: 0.3 mt. como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20538158713	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:58

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Protección: Deben contar con protección contra el polvo y la humedad IP 65. Para evitar utilizar características subjetivas, dar por equivalentes ambas características. Por ello la normatividad señala que la calidad IP65 corresponde a esa característica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1-7.1 **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en el numeral 7.1. de las EETT se detalla respecto a las características técnicas mínimas correspondientes; por lo que, los equipos de asistencia biométrica a adquirir deberán contar con el estándar de protección IP65. Cabe señalar que, durante la indagación de mercado se ha garantizado la pluralidad de postores al procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20538158713	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:58

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Con respecto a la última característica de las especificaciones técnicas, solicitamos que el TIEMPO DE AUTONOMÍA sea de mínimo 2 horas con conexión externa o 2000mAh

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1-7.1 **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los equipos de asistencia biométrica deberán cumplir con las condiciones requeridas en el numeral 7.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS, garantizando el tiempo de autonomía por un mínimo de 2 hrs. sin conexión eléctrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20538158713	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	20:30:58

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se ha especificado en la primera convocatoria que la exigencia de mantener la vigencia tecnológica de un equipos durante 5 años, no es responsabilidad del CONTRATISTA ni del FABRICANTE. Depende del mercado y del grado de desarrollo tecnológico que se tenga en el mercado de transacción de equipos biométricos. Evidentemente, si el fabricante considerara necesario discontinuar un equipo o una línea de equipos, porque se ve amenazado por su competencia, no se puede prever el tipo de decisiones gerenciales que se tomen en el futuro. Solicitamos nuevamente exonerar a los postores de la presentación de documentación inconsistente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.4 k **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la presente convocatoria corresponde al proceso AS 0002-2025-ONP Segunda convocatoria (convocado el 11.06.2025). En ese sentido, se debe considerar lo establecido en el numeral 6 de las EETT: "Los equipos de asistencia biométrica (hardware y software necesario para su funcionamiento) deberán contar con vigencia tecnológica como mínimo por cinco (05) años, lo cual será acreditado a través de un documento del fabricante o del representante de la marca en el país como parte de la documentación que deberá presentar para la firma del contrato. Para la fecha de contabilización de la vigencia tecnológica, se deberá considerar como punto de partida la fecha de entrega de los bienes en la ONP".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20520635239	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	BIONET SOLUCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:21:25

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Por error material se hizo consulta solicitando IP45 cuando debe ser IP54

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CARPETA: ESPECIFICACIONES TECNICAS)

DICE :

PROTECCIÓN: Deben contar con protección contra el polvo y la humedad -IP65.

A fin de garantizar la pluralidad de marcas y postores y ampliar el número de participantes solicitamos considerar también los equipos biometricos con nivel de protección IP54, los cuales también son considerados para uso en zonas exteriores. Esta característica a considerar permitirá mayor participación de marcas y postores así como garantizar la libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia efectiva, en el marco de la Ley 30225 y su reglamento. en ese sentido:

DEBE DECIR:

PROTECCIÓN: Deben contar con protección contra el polvo y la humedad: IP54 o IP65

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en el numeral 7.1. de las EETT se detalla respecto a las características técnicas mínimas correspondientes; por lo que, los equipos de asistencia biométrica a adquirir deberán contar con protección contra el polvo y la humedad - IP 65. Cabe señalar que, durante la indagación de mercado se ha garantizado la pluralidad de postores al procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20612407321	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	ANVITECH PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:54:09

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se debe corregir el correlativo de los literales l) y m) en el numeral 2.4. del Capítulo II de las Bases Administrativas.

Es preciso indicar que toda modificación, y/o adecuación, y/o precisión, y/o aclaración, producto de un cuestionamiento, debe ser incluido en la nueva versión del requerimiento, el cual será refrendado por el área usuaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4. Literal: a), b) **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se corregirá el correlativo de los literales señalados en el numeral 2.4 Requisitos para perfeccionar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En las bases integradas se procede a la rectificar el correlativo l) y m)

l) Carta del fabricante que acredite ser representante autorizado de la marca del producto solicitado o representante mayorista del fabricante en el país.

m) Acreditación del perfil del profesional técnico y/o universitario que realizará la inducción al personal de la ONP conforme al numeral 6 de las especificaciones técnicas."

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20612407321	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	ANVITECH PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:54:09

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita mantener el formato de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Bienes en General aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD (Elaboradas en enero de 2019, y en su última modificación de octubre de 2022), en tanto no se contempla en el numeral 2.6. de Capítulo II, de las Bases Administrativas; omitieron describir quien debe recepcionar los bienes: el área de Almacén o la que haga de sus veces.

Es preciso indicar que en el numeral 12 de las Especificaciones Técnicas describe que la entrega de los equipos se entregaran en el almacén de la ONP.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** 12 **Página:** 11ET
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que se esta procediendo a incluir en el numeral 16 FORMA DE PAGO DE LA PRESTACION PRINCIPAL : - Recepción del área de almacen"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepcion del área de almacen.
- Carta de garantía comercial de los equipos.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de entrega, instalación y configuración de los equipos.
- Acta de verificación funcional.
- Cumplir con los entregables señalados en el numeral 17. ENTREGABLES, del presente documento.
- Actas emitidas por la ORH y la OTI en cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES, del presente documento.
- Informe del Ejecutivo/a de Relaciones Laborales
- Conformidad de la Oficina de Recursos Humanos"

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20612407321	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	ANVITECH PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:54:09

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta las advertencias descritas en el numeral 2.2. de las Bases Estándar para la contratación de Bienes, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, del cual dispone que: "El comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, aquellos que se encuentren señalados en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de las Bases Integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas se encuentran debidamente detallados en el numeral 2.2.1.1 de la bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20612407321	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	ANVITECH PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:54:09

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta las advertencias descritas en el numeral 2.2. de las Bases Estándar para la contratación de Bienes, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, del cual dispone que: "El comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para los requisitos de calificación, aquellos que se encuentren señalados en el numeral 2.2.1.2. del Capítulo II de las Bases Integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.2. **Literal:** 3.2. **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, conforme al numeral 2.2.1.2 los documentos para acreditar los requisitos de calificación se encuentran debidamente detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ONP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA

Ruc/código :	20612407321	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	ANVITECH PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:54:09

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta los cuadros informativos descritos en el numeral 2.3. de las Bases Estándar para la contratación de Bienes, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, del cual dispone que: "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento de contrato aquellos que se encuentren señaladas en el numeral 2.3. del Capítulo II de las Bases Integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4. **Literal:** 2.4. **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, conforme al numeral 2.4 Requisitos para perfeccionar el contrato, la relación de documentos a presentar para perfeccionar el contrato se encuentran debidamente detallada en el referido numeral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null